



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

### **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

**FECHA: 12/05/2020**

#### **Definición de Estudios Previos**

#### **1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, presta el Servicio Educativo en la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad estudiantil de 1.600 estudiantes en promedio entre los grados preescolar hasta Undécimo. Dentro de sus procesos pedagógicos y académicos establecidos en el PEI, requiere adelantar un proceso de contratación para adquirir equipos de fotocopiadora y poder reproducir los módulos de estudio (elaborados por los docentes) de forma impresa, de cada una de las áreas académicas para ser entregados a los estudiantes de nuestra institución que se encuentran en esta difícil situación pues su proceso escolar lo están realizando desde la casa, por causa de la calamidad de salubridad pública que azota a nuestro país.

Muchos de nuestros estudiantes que no cuentan con los medios tecnológicos como equipos de cómputo y de servicios públicos domiciliarios como el internet, para cumplir sus deberes académicos. Es por esto que adelantamos este proceso contractual, con el fin de acatar las directrices del Ministerio de Educación Nacional según directiva N° 05 del 25 de marzo de 2020, en el cual nos indica de forma clara los medios por los cuales podemos apoyar y garantizar la continuidad de la educación y el trabajo educativo desde casa durante esta emergencia sanitaria, que puede ser por medio de la reproducción (impresiones) de material académico y pedagógico. De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Nuestra Institución Educativa, para buscar la normalidad de sus actividades académicas y para poder atender estos momentos de grave situación de salubridad pública, requiere adquirir materiales académicos y pedagógicos de estudio en forma impresa por cada una de las áreas que conforman nuestro programa académico, para ser entregados a cada uno de nuestros estudiantes, que se les dificulta su aprendizaje por falta de medios tecnológicos y de servicios domiciliarios, para poder cumplir con sus obligaciones y deberes. Por este motivo, requerimos la impresión por áreas de módulos (talleres, documentos de consulta y demás requeridos), para el periodo determinado oficialmente por el gobierno nacional mientras dure la cuarentena en el sector educativo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para reproducir material de estudio académico de forma impresa, por lo cual se ha priorizado esta. Así podemos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa y respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

Este proceso contempla la contratación para adquirir equipos de fotocopiadora y así poder reproducir los módulos por áreas académicas y grados. La entrega del producto (módulos) se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

Tener en cuenta marco legal: Dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto No. 470 del 24 de marzo de 2020, el presidente de la República dicta medidas para brindar herramientas a las entidades territoriales para garantizar la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.

El Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular N° 20 del 16 de marzo de 2020 dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación para que adopten las medidas correspondientes frente a la modificación de los calendarios académicos de educación preescolar, básica y media para el presente año como medida de prevención ante la propagación del Coronavirus COVID-19.

Además El Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva No 05 que da Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa y la Directiva No 09 que da Orientaciones para la garantizar las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo; y el uso de recursos calidad matrícula y calidad gratuidad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

### 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

**OBJETO:** compra de equipos de fotocopiadora multifuncional.

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:**

(\$ 14.200.000) Catorce millones doscientos mil pesos.

#### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:**

disponibilidad presupuestal N° 012 por un valor de: Diez y siete millones quinientos mil pesos

#### **PLAZO: 30 DÍAS**

**FORMA DE PAGO:** Parcial de acuerdo a la ejecución del contrato. El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. Se pagará con cheque cruzado y sello restrictivo de páguese a primer beneficiario a nombre del oferente contratista. Podrá haber pagos parciales, siempre y cuando los trabajos parciales se entreguen a plena satisfacción. En todo caso los pagos se harán por unidad de obra terminada. Deberá haber un acta de inicio y un acta de entrega parcial.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución:

DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UND.	VR. TOTAL
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION, IMPRESIÓN B Y N, VELOCIDAD DE 45 PPM, MEMORIA 2 GB, HDD 320 GB, CAPACIDAD DE SPDF 50 HOJAS, COPIADO MULTIPLE HASTA 999 COPIAS, RESOLUCION DE COPIAS 600 X 600 DPI FICHA TECNICA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA	2	\$ 3.700.000	\$ 7.400.000



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

### ESPECIFICACIONES

#### GENERAL

Tiempo de calentamiento 24 segundos  
Velocidad de primera página: B/N 5 segundos  
Velocidad impresión continua 43 ppm  
Memoria: estándar 2 GB  
Memoria: máximo 2 GB  
Capacidad del disco duro: estándar 320 GB  
Capacidad del disco duro: máximo 320 GB  
Capacidad SPDF 50 hojas  
Peso 30,5 kg  
Dimensiones (An x La x Al) 476 x 442 x 510 mm  
Fuente de energía 220 – 240 V, 50/60 Hz

#### COPIADORA

Copia múltiple Hasta 999 copias  
Resolución de copia: máximo 600x600 dpi  
Zoom Del 25 % al 400 % en incrementos del 1 %

#### IMPRESORA

CPU Intel Atom Processor Bay Trail 1,46GHz  
Lenguaje de impresora: estándar PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), Impresión directa de PDF (emulación)  
Lenguaje de impresora opcional Genuine Adobe® PostScript®3™, XPS, IPDS, impresión directa de PDF desde Adobe®  
Resolución de impresión: máxima 1.200 x 1.200 dpi  
Interfaz: estándar Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T, USB Host 2.0  
Interfaz: opción IEEE 1284 bidireccional/ECP, LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g/n), NIC adicional (2º puerto)  
Capacidad de impresión móvil Apple AirPrint™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Ricoh Smart Device Connector  
Protocolo de red TCP/IP (IP v4, IP v6)  
Entornos Windows® Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016  
Entornos Mac OS Macintosh OS X v10.10 o posterior  
Entornos UNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat® Linux, IBM® AIX, Citrix XenApp  
Entornos SAP® R/3® SAP® R/3®, SAP® S/4®  
Otros entornos compatibles NDPS Gateway AS/400® mediante OS/400 Host Print Transform IBM iSeries

#### ESCÁNER

Escaneo: B/N (opm) 43,4 ipm  
Escaneo: A todo color (opm) 43,4 ipm  
Resolución: máxima 600 dpi  
Método de compresión TIFF (MH, MR, MMR, JBIG2), Escala de grises  
Formatos de archivo TIFF de una página, JPEG de una página, PDF de una página de compresión alta, PDF-A de una página, TIFF de varias páginas, PDF de varias páginas, PDF de varias páginas de compresión alta, PDF-A de varias páginas  
Destinos de escaneo Correo electrónico, Carpeta, USB, Tarjeta SD

#### FAX

Círculo PSTN PBX  
Velocidad de transmisión 2 segundos  
Velocidad del módem: máxima 33,6 Kbps  
Resolución: estándar 8x7,7 líneas/mm, 200x200 dpi  
Método de compresión MH MR MMR JBIG  
Velocidad de escaneo 28 spm  
Memoria: estándar 4 MB, (320 páginas)  
Memoria: máximo 4 MB, (320 páginas)

#### GESTIÓN DEL PAPEL

Tamaño de papel recomendado Bandeja(s) de papel estándar: A4, A5, A6, B5, B6 Bandeja(s) de papel opcionales: A4, A5, A6, B5, B6 Bandeja bypass: A4, A5, A6, B5, B6, Papel tamaño personalizado  
Capacidad entrada de papel: estándar 500 hojas  
Capacidad entrada de papel: máximo 2.100 hojas  
Capacidad salida de papel: estándar 250 hojas Gramaje papel Bandejas: (52 – 220 g/m²), Bypass: (52 – 256 g/m²), Dúplex: (52 – 162 g/m²)  
Tipos de papel Papel normal, Papel reciclado, Papel especial, Papel de color, Membrete, Papel preimpreso, Sobre, Papel de etiqueta, OHP

#### MEDIO AMBIENTE

Consumo de energía: máx. menos de 1.290 W  
Potencia en modo operativo (kW) 625 W  
Consumo de energía: 91,5 W  
Consumo de energía: en reposo 0,79 W  
TEC 1,8 kWh

#### BANDEJAS DE SALIDA Y OPCIONES DE FINISHER

2 bandejas de papel de 250 hojas Tamaño del papel: (A4, A5, A6, B5, B6), Gramaje del papel: (52-220 g/m²)  
1 bandeja de papel de 500 hojas Tamaño del papel: (A4, A5, A6, B5, B6), Gramaje del papel: (52-220 g/m²)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

### OTRAS OPCIONES

Módulo de fax remoto, High cabinet, Low cabinet, Unidad IPDS, Offline stapler, PostScript 3 Genuino, Impresión directa XPS, Puerto paralelo 1284, IEEE 802.11 a/b/g/n I/F, USB Device Server, Conversor de formatos de archivo del document server, Unidad de OCR, HDD de seguridad ampliada, Unidad de seguridad: sobrescritura del disco duro, Detector de originales doble alimentación, Soporte para instalar contador externo 4 pins, Extended USB board, Paperlock

### CONSUMIBLES

Kit de inicio (impresiones) 17.400 impresiones  
Tambor (hojas) 40.000 hojas  
Tóner: negro 17.400 impresiones  
Método de medición del rendimiento  
ISO/IEC 19752

**FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESIÓN B Y N, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN RAPIDA 57 (CARTA), MEMORIA 2 GB, HDD ESTANDAR 320 GB, CAPACIDAD DE SPDF 100 HOJAS, COPIADO MULTIPLE HASTA 999 COPIAS, RESOLUCION DE COPIAS 600 X 600 DPI FICHA TECNICA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA**

1

\$6.800.000

\$6.800.000

### ESPECIFICACIONES

#### GENERAL

Tiempo de calentamiento 25,4 segundos  
Velocidad de primera página: B/N 6 segundos  
Velocidad impresión continua 55 ppm  
Memoria: estándar 2 GB  
Memoria: máximo 2 GB  
Capacidad del disco duro: estándar 320 GB  
Peso 29 kg  
Dimensiones (An x La x Al) 480 x 539 x 644 mm  
Fuente de energía 220 – 240 V, 50/60 Hz

#### COPIADORA

Copia múltiple Hasta 999 copias  
Resolución 600 x 600 dpi  
Ampliación/reducción 50 – 200%  
Zoom Del 25 % al 400 % en incrementos del 1 %

#### IMPRESORA

CPU Intel® Apollo Lake Processor 1,3 Ghz  
Lenguaje de impresora: estándar PCL5e, PCL6 (XL), PostScript 3 (emulación), Impresión directa de PDF (emulación)  
Lenguaje de impresora opcional Genuine Adobe® PostScript®3™  
Resolución de impresión: máxima 1.200 x 1.200/1 bit  
Protocolo TCP/IP, IPX/SPX  
Seguridad WEP, WPA, WPA2  
Interfaz: estándar Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T, USB Host Type miniB, Bluetooth, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 a/b/g/n/ac), USB Host I/F, USB Device 2.0, SD Card Slot, NFC tag  
Interfaz: opción IEEE 1284 bidireccional/ECP, LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g/n), USB Device Server Option  
Capacidad de impresión móvil Apple AirPrint™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Smart Device Connector de Ricoh  
Protocolo de red TCP/IP (IP v4, IP v6)  
Entornos Windows® Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2  
Entornos Mac OS Macintosh OS X Native v10.11 o posterior  
Entornos UNIX UNIX Sun® Solaris (10), HP-UX (11.x, 11i v2, 11i v3), 5.0-7, 6.0, 6.x, RedHat® Linux Enterprise, IBM® AIX (V6.1, V7.1), 7.5  
Entornos SAP® R/3® SAP® R/3®

#### ESCÁNER

Escaneo: B/N (opm) 60 ipm  
Escaneo: A todo color (opm) 40 ipm  
600 dpi  
Método de compresión B/N: TIFF (MH, MR, MMR, JBIG2), Grayscale, Color: JPEG  
Formatos de archivo TIFF de una página, JPEG de una página, PDF de una página, PDF de una página de



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

compresión alta, PDF-A de una página, TIFF de varias páginas, PDF de varias páginas, PDF de varias páginas de compresión alta, PDF-A de varias páginas Destinos de escaneo Correo electrónico, Carpeta, USB, Tarjeta SD			
<b>FAX</b> Compatibilidad ITU-T (CCITT) G3 Velocidad de transmisión 2 segundos Velocidad del módem: máxima 33,6 Kbps Resolución: estándar 8x7,7 líneas/mm, 200x200 dpi Método de compresión MH, MR, MMR, JBIG Velocidad de escaneo 61 spm Tamaño de memoria de página Estándar: 4 MB Con memoria SAF opcional: 8 MB Tamaño de memoria SAF Estándar: 4 MB (aproximadamente 320 páginas) Opcional: 60 MB (aproximadamente 4.800 páginas)			
<b>GESTIÓN DEL PAPEL</b> Tamaño de papel recomendado A4, A5, A6, B5, B6 Capacidad entrada de papel: estándar 600 hojas Capacidad entrada de papel: máximo 2.600 hojas Capacidad salida de papel: estándar 500 hojas Capacidad salida de papel: máximo 500 hojas Gramaje papel Bandejas: (64 – 120 g/m <sup>2</sup> ), Bypass: (60 – 220 g/m <sup>2</sup> ), Dúplex: (64 – 120 g/m <sup>2</sup> ) Tipos de papel Papel normal, Papel reciclado, Papel especial, Papel de color, Membrete, Papel preimpreso, Papel bond, Sobre, Papel de etiqueta, OHP			
<b>MEDIO AMBIENTE</b> Consumo de energía: máx. menos de 1.500 W Potencia en modo operativo 710 W Consumo de energía: 88,2 W Consumo de energía: en reposo 0,65 W TEC 2,8 kWh			
<b>SOFTWARE</b> @Remote, Streamline NX v3, solo gestión del dispositivo, Device Manager NX			
<b>BANDEJAS DE SALIDA Y OPCIONES DE FINISHER</b> 4x Bandeja de estándar 500 hojas			
<b>OTRAS OPCIONES</b> Módulo de fax remoto, Mueble alto, Mueble bajo, Mesa con ruedas, RAM 4GB, Segunda línea de red, Conversor de formatos de archivo del document server, Unidad de OCR, HDD de seguridad ampliada, Unidad de seguridad: sobrescritura del disco duro, Lector de tarjetas NFC, Bandeja de papel con cierre			
<b>CONSUMIBLES</b> Kit de inicio (impresiones) 10.000 impresiones Tóner (duración normal) (impresiones) 25.500 impresiones Método de medición del rendimiento de consumibles ISO/IEC 19752			
<b>OBSERVACIONES: VALORES CON IVA INCLUIDO</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 14.200.000</b>
	<b>IVA</b>		
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14.200.000</b>

### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 002 del 08 de mayo de 2020, se justifica la escogencia de la



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la Institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada

#### **4. Análisis y cobertura de riesgos.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato. La Institución Educativa de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2001 podrá prescindir de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio y/o el suministro de los materiales y equipos

#### **5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles. La siguiente empresa envió cotización para poder hacer los estudios previos:

**PAPELERIA EL ANCLA NIT: 71.377.450-8**  
**PAPELERIA ESTUDIANTIL NIT: 79.937.364**  
**AG DISTRIBUCIONES NIT: 70096357**



## 6. Obligaciones de las partes.

### Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
- Certificado de pago de seguridad social (Planilla) y/o Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. EPS, pensión y ARL. Para personas naturales, se exige la afiliación como aportante independiente, debe de pagar por el 40% del ingreso base de cotización (IBC) del valor del contrato. Se debe de cotizar la seguridad social integral (Salud, pensión y ARL). Se exige la seguridad social, desde el momento en que se contrata, hasta el momento en que se paga. Cuando se realizan pagos parciales, se debe de exigir la planilla pagada de la seguridad social.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) no mayor a 3 meses. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 1 mes en su fecha de expedición y debidamente renovada su matrícula mercantil. "Cámara de Comercio". El registro mercantil se exige por la actividad que se desarrolla (Están contemplados en el código de comercio art 20 al 23) Tanto el registro mercantil como el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, deben estar renovado (vence el 31 de marzo de cada año), debe tener en el objeto social, la actividad que se va a contratar y que el representante legal esté autorizado para suscribir contratos.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) acorte a la actividad económica objeto del contrato y de esta invitación pública. Con actualización del último año. El Rut debe estar actualizado con la Resolución 139 de noviembre 21 de 2012 y debe contener la actividad que se va a contratar. Se puede consultar en el siguiente enlace: <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- Fotocopia ampliada de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Certificación bancaria que indique que posee cuenta bancaria a nombre del titular que presenta la propuesta. A partir de que entro en funcionamiento la cuenta maestra del MEN, todos los pagos del SGP se realizan por transferencia electrónica.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Declaración bajo la gravedad de juramento.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Certificado de alturas y relación de personal con trabajo de alturas debidamente firmado por el representante legal y documento donde se demuestre la vinculación laboral (Contrato Laboral o constancia de Seguridad Social). Se debe solicitar para los contratos de mantenimiento de infraestructura.
- Relación de personal con certificado de idoneidad debidamente firmado por el representante legal y documento donde se demuestre la vinculación laboral (Contrato Laboral o constancia de Seguridad Social).
- Hoja de vida de la función pública. La hoja de vida de la función pública se puede buscar en internet. Existe tanto para persona natural como jurídica. Debe de estar llena y firmada. Se descarga de la página <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Certificado de medidas correctivas Policía nacional (RNMC) (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
- Certificado tarifa de retención artículo 383 E.T. Lo deben adjuntar los independientes que presten servicios personales y que su pago es por honorarios y que no deseen que se les practique retención en la fuente por honorarios del 10%. si este documento no se aporta por el contratista, se le debe practicar rete fuente por honorarios del 10%.
- Certificado y/o soportes de la DIAN de permanencia o exclusión del régimen tributario especial. Aplica para las entidades sin ánimo de lucro (como Corporaciones, fundaciones, entre otras) estos documentos son indispensables para efectos de retención en la fuente.

### 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

#### a. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. Además las consagradas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y 9º de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que modifiquen o adicionen, en cuanto sea pertinente.
- Cuando la descripción del ítem no contempla la actividad a ejecutar tal como se especifica en la propuesta de cantidades de obra entregado.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Experiencia e idoneidad	15%
Calidad y detalles técnicos	5%
Total	100%

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista, número y objeto del contrato, plazo de la ejecución, descripción o alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal, datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado. En su defecto se tendrá en cuenta la experiencia según certificado de cámara de comercio y según fecha de constitución de la persona jurídica o persona natural.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio

### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas, el rector y el comité de compras (Conformado por integrantes del consejo directivo) verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos podrán subsanarlos inmediatamente, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**Dorian Alexander Agudelo Orozco**  
Rector

**NOTA: LAS FIRMAS REPOSAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL**